

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS TORRELAVEGA S.A.

Esta Presidencia tomando en consideración que:

- a) Por acuerdo de esta presidencia se ha efectuado una convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Oficial 1ª ETAP para Aguas Torrelavega S.A.
- b) Las bases reguladoras han sido publicadas en BOC y en el tablón de anuncios de Aguas Torrelavega en fecha 18-10-2024, concediéndose un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación, a efectos de presentación de instancias por los interesados.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en concreto por el art. 25 de los Estatutos de la sociedad municipal Aguas Torrelavega S.A, vengo en resolver:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran a continuación:

### **ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
DIEGO SAEZ	ALVARO
FUENTE MARDONES	ANGEL
GANZO BARRIUSO	JAVIER
GARCIA RUIZ	MARTA
GUTIERREZ DOS SANTOS	ANGELA ALEXANDRA
PEREZ RUIZ	PABLO
SEBARES ORTIZ	ESTEFANIA
SOTO GOMEZ	RICARDO
VERGARA JIMENEZ	ENEKO

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
BECERRA CABEZAS	FELIPE	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
DIAZ FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
FERNANDEZ CARMONA	JOSE VICENTE	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
FERNANDEZ GUTIERREZ	SERGIO	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
GONZALEZ GONZALEZ	ROBERTO	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
HORGA FERNANDEZ	OSCAR	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
ORUBE SAGREDO	AYRTON	NO PRESENTA PERMISO CONDUCIR
PONCELA AMOR	RUBEN	FUERA DE PLAZO
SAN MIGUEL MEDIAVILLA	VICTOR	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
SANCHEZ GOMEZ	JOSE RAMON	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
SANCHEZ-VALLEJO VENTISCA	JOSE ANTONIO	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de cinco (5) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por la Comisión de Valoración, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente.

Torrelavega a 11 de noviembre de 2024



La Presidenta del Consejo de Administración  
Fdo. Blanca Rosa Gómez Morante